

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 200/21.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 28 ABR 2021

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente María Lorena FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 37.909.297, Legajo N° 5085/7, Categoría "19", quien cumple funciones en la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud, dependiente de la Dirección de Deportes Comunitario de dicha Municipalidad.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque Partido Verde, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO VERDE

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
S93	28 ABR. 2021	1328
Patricia E. Fulco a. Secretaria General de Presidencia Poder Legislativo USHUAIA, 27/04/2021		folios

NOTA N° 057 /2021
LETRA: M. L. C.

SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial, a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de adscripción por el término 365 (trescientos sesenta y cinco) días, de la agente FERNANDEZ, María Lorena, N° 37.909.297 Categoría "19". Legajo N° 5085 / 7, Planta Permanente del Municipio de Rio Grande.

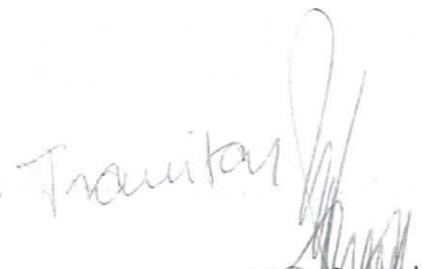
La misma cumple funciones en la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud - Dirección de Deportes Comunitario.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3 y4 – Reglamentario de la ley Nacional 22.251.

Sin más saludo a Usted, con atenta consideración.

Presidente
URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo


María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
EL CANO 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.

ADJUNTA:
NOTA N° 200/21 - LETRA: PRESIDENCIA.

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPU N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

